

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Melgar Tolima Abril veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	c. 1 ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN N ^o .	73449-31-03-002-2022-00044-00
DEMANDANTE	ANDREA CAROLINA GOMEZ MANRIQUE
DEMANDADO	CIRCULO DE SUBOFIAILES DE LAS FF.MM. SEDE VACACIONAL LA PALMARA
Asunto.	INADMISION DEMANDA

Inadmitase la anterior demanda ordinaria laboral, para que en el término de cinco días, se subsane en los siguientes aspectos:

- Se debe allegar la prueba de que se hizo ante la entidad demanda la reclamación administrativa correspondiente, sobre lo pretendido en esta demanda.
- Se debe allegar así mismo, prueba que se cumplió con el envío que trata el artículo 6 del decreto 806 de 2020.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Fanny Velasquez B

FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO
MELGAR-TOLIMA

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.

No. 25 De hoy DE 2022

SECRETARIO 02 MAY 2022,

HENRY QUIROGA RODRIGUEZ